

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019,
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE
PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SERVICIOS Y ADQUISICIONES



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS
PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-
122/2019

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE:
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

PARA:

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

SEPTIEMBRE 2019

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 37, 37 BIS Y 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia se emiten las siguientes Bases para la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019 de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1. BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará el presente procedimiento y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten, de conformidad con el artículo 29 de la Ley

1.2.- CONVOCANTE: La Oficialía Mayor del Gobierno de Estado, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y Adquisiciones.

1.3.- CONTRATANTE O ÁREA REQUIRENTE: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, (dependencia o entidad que cuenta con los recursos financieros para la adquisición de los bienes sujetos de esta y que firmará y administrará el contrato correspondiente con el licitante adjudicado).

1.5. CONTRALORIA DEL EJECUTIVO: Órgano de Control Interno del Gobierno del Estado

1.6.- COMPRANET. Sistema de compras del Gobierno Federal, que puede ser consultado a través de la página:
www.compranet.gob.mx

1.7.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Revolución, Número 30, cuarto piso, Col. San Buenaventura Atempan, Tlaxcala, Tlaxcala.

1.8.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: MORELOS No. 4, COL. CENTRO, TLAXCALA, C.P. 90000.

1.9.- FINALIDAD: La presente, tiene como objeto la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE** para la contratante.

1.10.- LEY Ó LAASSP: Este procedimiento se rige por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.

1.11.- LICITACIÓN: La convocatoria hecha en los términos de los Artículos 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público siendo: **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019.**

1.12.- LICITANTE: La persona física o moral que se inscriba y participe en el presente procedimiento de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.13.- OFICIO: El Oficio de Identificación de Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones.

1.14.- PROPUESTA: Proposición técnica y económica que se expone en ésta conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente.

1.16.- REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

1.17.- SFP.- Secretaría de la Función Pública.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, según cantidades, especificaciones y características descritas en los **ANEXOS 1**, de la presente **Licitación**.

2.2.-El origen de los recursos es: **FEDERAL**.

2.3.- ESTA LICITACIÓN PÚBLICA es INTERNACIONAL bajo los tratados y PRESENCIAL, no se recibirán propuestas por mensajería o servicio postal

2.4.- El presente procedimiento se realizará por cantidades previamente determinadas, por contrato cerrado.

2.5.- PERIODO DE CONSULTA DE BASES: A PARTIR DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

2.6- CONSULTA Y COSTO DE BASES: Son gratuitas y se pueden consultar única y exclusivamente a través de la página de Compranet, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.

2.7.- Todas las propuestas, documentos, folletos, etc. que presente el licitante deberán estar en idioma español.

2.8.- La adjudicación será a una solo fuente de abastecimiento por partida de conformidad al punto 10 de estas bases.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **2 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de LICITACIÓN y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

3.1.- Verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la licitación. **Anexo L**.

3.2.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (original y copia simple), la cual deberá contener la actividad o giro del licitante, mismo que deberá coincidir con los bienes objeto de esta Licitación o bien anexar listado de obligaciones fiscales en los cuales contenga el giro del licitante mismo que deberá coincidir con los bienes objeto de esta licitación (original y copia simple).

3.3.- Acta constitutiva del licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir con los bienes motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En el entendido que en caso de no contar con el giro igual al de los bienes que están licitando, no podrá participar en esta Licitación.

3.4.- En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

3.5.- En caso de ser persona física presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original ó copia certificada y copia simple).

3.6.- Anexo D en hoja membretada original del licitante debidamente firmado por representante legal, donde acredite que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (en el folder de copias), o bien poder notarial para suscribir propuestas o actos de administración en original y copia. El sobre podrá ser presentado por persona que no sea representante legal, siempre que presente cualquiera de los dos documentos antes señalados, anexando original y copia de identificación oficial del representante legal que suscribe las propuestas y de él mismo.

3.7.- Carta en hoja membretada suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.6**, conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases en original, dentro del fólder de copias.

3.8.- Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original y copia simple), la cual puede ser **Credencial de elector (INE o IFE), pasaporte o cédula profesional**.

3.9.- Declaración completa y comprobante de pago provisional de impuestos federales **JULIO 2019** anexando el acuse de recibo del SAT con la liga digital correspondiente, en original y copia simple. (Las impresiones realizadas desde el portal oficial del SAT se consideran

originales).

3.10.- Declaración anual completa de los impuestos federales correspondiente al ejercicio fiscal **2018**. Anexar comprobante bancario del pago y acuse de recibo del SAT con la liga digital correspondiente. **(Todo en original y copia simple)**.

3.11.- Copia de 3 facturas emitidas por el licitante a favor de tres diferentes clientes, a los que se les haya vendido/prestado bienes/servicios iguales a los licitados, que se encuentren dentro del periodo de junio de 2018 a junio de 2019, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas. (las facturas emitidas a favor de un mismo R.F.C., se considerarán emitidas a favor de un mismo cliente, aunque sean entregadas en distintas unidades, dependencias, etc...). El código QR y la cadena original, deberán ser legibles al 100%, en caso contrario será causa de descalificación. Deberá anexar el archivo xml, ya sea en un dispositivo USB o presentarlo de manera impresa (estarán integradas en el folder de las copias simples).

3.12.- Deberán presentar en hoja membretada, sus datos bancarios, incluyendo **CLABE BANCARIA**, firmada por su representante legal, para el caso en que resultase adjudicado, su pago se efectuará a través de transferencia.

3.13.- Comprobante de domicilio a nombre del licitante correspondiente al menos del mes de **JULIO 2019 o posterior, mismo que la dirección deberá coincidir con la plasmada en el R.F.C. solicitado en el punto 3.2 de estas bases o en su alta de padrón de proveedores en caso de contar con él. Asimismo, deberá anexar comprobante del pago del mismo.**

El domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y este Reglamento. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la convocante, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, EN EL EVENTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

IMPORTANTE: Solo aquellos licitantes que tengan el OFICIO ORIGINAL DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE TLAXCALA VIGENTE, podrán presentarlo dentro del primer sobre en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.2, 3.3, 3.4, y 3.5**.

NOTA: Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta en otro folder con broche tipo "baco", dentro del sobre, respetando en ambos casos el orden de presentación.

NO PONER EN MICAS LOS DOCUMENTOS DE COPIA, ÚNICAMENTE EN SU CASO, LOS ORIGINALES

INFORMATIVO: Los licitantes extranjeros que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR asentarán éstas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la contratante dentro del sobre de documentación legal.

NOTA. A ELECCION DEL LICITANTE EL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACION LEGAL PODRA NO ESTAR SELLADO Y/O IDENTIFICADO.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de la LICITACIÓN, la leyenda "Propuesta Técnica y económica" o "Sobre 2", deberá contener por separado en carpetas o recopiladores lo siguiente:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**ANEXO B**) deberá estar impresa en papel original membretado del licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, indicando el número de la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019 dirigidos a la Convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial. Debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del LICITANTE y encontrarse dentro del segundo sobre. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación, en el evento de comunicación del fallo.

Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. Para su mejor manejo perforar los documentos, **NO PONER EN MICAS.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, como registros, cartas emitidas por terceras personas, etc., se acepta que se presenten en su forma original, éstos deberán estar invariablemente sellados y debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.1.3.- La propuesta técnica deberá ser tal cual el formato del **ANEXO B**, y deberá estar debidamente capturada en dispositivo USB en formato WORD, el cual será proporcionado por el licitante. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa, ben caso contrario será causa de descalificación.

Cabe aclarar que dicho formato (PROPUESTA TÉCNICA ANEXO B), deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas del Acta de la Junta de Aclaraciones y deberá estar dentro del segundo sobre "propuesta técnica".

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante y "propuesta técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 8 de estas bases. (No incluir imágenes o archivos en PDF).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en los **ANEXO 1**, tomando en cuenta el número de la partida, la cantidad, la unidad de medida y la descripción. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

30 DÍAS NATURALES.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES: Los bienes ofertados por los licitantes deberán contar con garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos por **al menos: GARANTÍA: VEHÍCULO 3 AÑOS O 60,000 KM. CONVERSIÓN, UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.**

NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica, **ANEXO B**, debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "el periodo requerido en bases".

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (El no cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado a entregar los bienes en tiempo y forma, de acuerdo al punto 4.3 y a garantizarlos en cuanto a calidad y vicios ocultos por al menos Durante el contrato.

4.5.2.- Opinión de cumplimiento positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria del mes de **Agosto de 2019**, a favor del licitante. El código QR deberá ser legible al 100%, en caso contrario será causa de descalificación.

4.5.3.- Folletos o catálogos de la partida, originales debidamente identificadas, con características del bien las cuales deberán coincidir con su propuesta técnica, marca, modelo y fotografía del bien.

4.5.4.- Diseño gráfico del bien solicitado, con todas y cada una de las características. ya sea en forma impresa o en forma electrónica.

LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

4.6. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A SU PROPUESTA.

4.6.1. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley (**Anexo G o** escrito en forma libre).

4.6.2. En caso de ser MIPYMES presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante. **Anexo H.**

4.6.3.- Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, asimismo en caso de resultar adjudicado, a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. **Anexo I.**

4.6.4.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, que los bienes importados cumplen con lo dispuesto en la regla 5.2 (bienes bajo la cobertura de los tratados de libre comercio del acuerdo del 28 de diciembre de 2010 (**Anexo J**))

4.6.5.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del reglamento de la Ley, (**Anexo K**).

4.6.6.- Verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la Licitación. **ANEXO L.**

LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

4.7. INFORMATIVOS.

4.7.1- En caso de que los archivos contenidos en los dispositivos entregados por los licitantes para cubrir con el punto 8.9, no puedan ser abiertos por el equipo de la convocante durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas con el objeto de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas y sean conocidas por todos los licitantes, sin que esto sea motivo de descalificación.

4.7.2.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por la partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado. No se acepta poner lo solicitado en el anexo 1, 2, 3, 4, 5 y/o 6; y posteriormente indicar "COTIZO" y poner descripción diferente a la solicitada, ya que se considerará como dos propuestas a una misma partida.

4.7.3.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de LICITACIÓN pública hasta su conclusión.

4.7.4.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTA.

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, preferentemente de la siguiente manera:

- a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias en recopiladores o carpetas diferentes.
- b) Se solicita atentamente **no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni en fólder con broche.**
- c) La documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo ser a través de separadores o pestañas preferentemente
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, etc. que se les haya solicitado Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos legales que entregue el licitante.
- e) **Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

4.7.5.- En concordancia con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, las personas interesadas, podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento Licitación; bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Dentro del segundo sobre, en folder, carpeta o recopilador por separado se deberá presentar:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del LICITANTE, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, indicando nombre y puesto, folio y sello del licitante.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dispositivo USB (formato Excel) mismo que será proporcionados por el licitante. La información contenida en deberá ser igual a la expresada en forma impresa.

SE PODRÁ UTILIZAR EL MISMO DISPOSITIVO USB PARA LA PROPUESTA TECNICA Y LA ECONOMICA.

Cabe aclarar que dicho formato deberá contener la información y **estar dentro del segundo sobre**.

LA PRESENTACION DE LOS ANEXOS B Y C DEBIDAMENTE, ES REQUISITO ESENCIAL, POR LO QUE LA FALTA DE LOS MISMOS SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con **2 decimales** como máximo y deberán mencionar en la propuesta que **“Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes”**. El no presentarla así será causa de descalificación.

5.1.3.- La oferta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- Se deberá ofertar en pesos mexicanos.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado. (IVA.), cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el licitante.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del I.V.A (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida ofertada.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos opciones o más, el licitante será descalificado.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado deberá considerar lo concerniente a seguros, pasaje, manejo, y cualquier otro gasto derivado de la entrega de los bienes, por lo que en caso de resultar adjudicado no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto, no se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga el nombre del licitante y que la información solicitada se encuentre debidamente capturado, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse.

Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 8.9 de estas bases. (No incluir imágenes)

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, alguno de los siguientes requisitos sin que su omisión sea causa de desechamiento de la propuesta.

En caso de estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno de Tlaxcala

5.2.1.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar al momento de la formalización su documento de inscripción al padrón de proveedores del Estado, ante la contratante.

O bien, en caso de no contar actualmente con dicha inscripción al padrón, deberá anexar:

5.2.2. Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación en la que se compromete que en caso de resultar adjudicado iniciará los trámites ante la Dirección Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones y que dicho comprobante lo entregará a la contratante al momento de la formalización.

5.3 El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

6.- PREGUNTAS PREVIAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

6.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas **a partir de la publicación de las bases y hasta 24 horas antes de la fecha en la que se llevará a cabo la junta de aclaraciones, plasmada en el punto 7.1 de las mismas. (Posterior a esa hora no se recibirá pregunta alguna)**

Mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala:

licitacionesomg@gmail.com

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes el hablar al teléfono (246) 46 50 900 EXT. 1816 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados y no confirmar las mismas, la convocante no se hace responsable que las dudas presentadas no sean respondidas en la junta mencionada

6.2.- Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito **anexo D** serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a esta licitación.

6.3.- Si las preguntas o solicitudes de aclaración, (anexo F en WORD) así como el formato D no es enviado en tiempo estipulado en el punto 6.1. O bien se presenta al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. Si el escrito señalado en este punto no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

6.4.- Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

6.5.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa o fax, debiendo ser invariablemente a través de la dirección electrónica y hasta la hora antes señaladas

6.6.- Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, económico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

6.7.- La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique a través de CompraNet o la del correo electrónico antes citado, al momento de su recepción.

6.8.- En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá enviar el escrito (anexo D) mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación y el anexo N (en WORD)

7.- JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **19 de septiembre de 2019. 11:00 HRS** en la Sala de juntas de la Convocante.

7.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de todas las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 6 de estas bases

7.3.- En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones el representante de la convocante que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron.

7.4.- La convocante podrá optar por dar respuesta a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

7.5.- La convocante podrá suspender o posponer la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará o se realizará la junta de aclaraciones.

7.6.- Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior;

7.7.- Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el punto 6.1., no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una posterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

7.8.- Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva se indicará en el acta respectiva observando los plazos indicado en la Ley y Reglamento

7.9.- Los representantes de la Convocante, Contraloría del Ejecutivo y de la Contratante, así como los licitantes presentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

7.10.- Se entregará copia en USB del acta a los asistentes y, una vez terminado dicho evento, se procederá a publicarla en COMPRANET.

7.11.- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. **No cumplir con esto es causa de descalificación**

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información. No obstante lo anterior, podrá acudir consultarla en la página de COMPRANET

8.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

8.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el **26 de septiembre de 2019. 11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas del domicilio de la convocante.

El registro de asistencia se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante. De acuerdo con la Ley se podrá realizar sin la presencia de los licitantes, siempre que los sobres con la documentación solicitada se encuentren en tiempo y forma en el evento.

8.2.- Los licitantes que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

8.3.- Se hará declaración oficial de apertura de la LICITACIÓN por el representante de la contratante, quien presidirá el evento.

8.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Convocante, Contraloría del Ejecutivo y Contratante.

8.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **DOS SOBRES IDENTIFICADOS Y CERRADOS**.

8.6.- Se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el punto 3.5 y 3.9. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

8.7.- En caso de que la documentación legal presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 y 5 de estas bases, haciéndose constar la documentación presentada tanto legal, técnica y económica, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para tal efecto se apoyarán en el formato Anexo L, que será debidamente presentado por el licitante en hoja membretada. Entregándose copia del mismo al final del evento para constancia de lo presentado.

8.8.- Una vez recibidas las propuestas de los licitantes presentes, el representante de la convocante que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o, dar lectura al importe total de cada propuesta económica. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

8.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento, en la que se asentarán las propuestas técnicas y económicas recibidas y vaciadas de los dispositivos USB presentados por los licitantes.

8.10.- De entre los licitantes que hayan asistido, ellos elegirán o propondrán por sí mismos a uno o varios que en forma conjunta con el representante de la contratante, convocante y contraloría, rubricarán lo concerniente a las propuestas técnicas y económicas presentadas. En esta acta se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

8.11. Al finalizar el evento se entregará a cada licitante y representante copia del acta en su dispositivo USB presentado.

8.12.- La omisión de firmas por parte de algún licitante o representante no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

La convocante y la contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

9.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, de esta Licitación. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.2.- La evaluación de las propuestas se realizará comparando lo ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases tanto legal, técnica y económicamente.
- b) Se verificará que incluyan y cumplan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- c) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.

9.3.- Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de esta Licitación serán desechadas, en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales, fundamentando en los puntos señalados en el punto 12 de estas bases

9.4.- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la LICITACIÓN, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones

9.5.- Para la evaluación económica se aplicará el método binario según punto 10 de estas bases

9.6.- En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

9.7.- La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia de la Licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la convocante y contratante de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables

9.8.- La contratante emitirá dictamen económico en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular de la convocante deberá autorizar la reducción correspondiente.

La reducción a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la Licitación pública, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el acta de fallo

9.9. Los dictámenes técnicos y económicos serán responsabilidad de la contratante y convocante.

10.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

10.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica **más baja por el total de los anexos (adjudicación global)** de aquel licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados APLICÁNDOSE EL MÉTODO BINARIO.

10.2.- Para el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, se aplicará lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley y serán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma LICITACIÓN y se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de LICITACIÓN que se aceptaron técnicamente;
- El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

B las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumarán el porcentaje del 10% a la mediana. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

C. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

10.3.- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsiguientes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

10.4 CORRECCIONES: Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo y la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o,

en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

11.- FALLO.

11.1.- Este evento se llevará a cabo el día **02 de octubre de 2019. 11:00 hrs.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARA EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

11.2.- El representante de la convocante dará lectura al fallo emitido, el cuál constará principalmente de:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

IV. La indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante; indicando el nombre o nombres a quienes se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en el punto 10 de estas bases.

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y demás información que se concediere conveniente.

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la LICITACIÓN o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

11.3.- Se procederá a firmar por los presentes al evento tanto como representantes y licitantes a quienes se les entregará una copia del fallo, en dispositivo USB, proporcionado por los mismos.

11.4.-La convocante subirá al COMPRANET el mismo día del evento, copia de dicho fallo para que sea consultado por los interesados y se enviará por correo electrónico a los licitantes ausentes que así lo soliciten.

11.5.-Una vez emitido el fallo y firmado el contrato el servicio otorgado por la convocante termina, por lo que todo lo subsecuente será de la entera responsabilidad de la contratante.

11.6.- Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo

11.7.- Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la contratante y al licitante adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo.

11.8.- Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

ASPECTOS GENERALES

12.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

12.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas y económicas.

12.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente LICITACIÓN, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

12.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás cartas solicitadas no se presentan en hoja membretada original del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de la presente LICITACIÓN, firmadas, selladas, foliadas y en la última hoja, con el nombre y puesto del representante legal.

12.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes que participen en esta LICITACIÓN, para elevar los precios de los bienes que se están licitando.

12.5.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

12.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 y 60 de la Ley.

12.7.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de entrega ó si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas bases.

12.8.- Si en la documentación legal, la propuesta ya sea técnica o económica, existe información que se contraponga.

12.9.- En caso de que las cartas solicitadas se presenten con alguna restricción o salvedad.

12.10.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que ésta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

12.11.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

12.12.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

12.13.- Por no cumplir con la descripción detallada del bien en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1 de las bases**

12.14.- Por no presentar los **ANEXOS B y C** debidamente requisitados, o bien la información solicitada no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1**.

12.15.- Si en el evento señalado en el punto **8** de estas bases, no presenta alguno de los sobres requeridos.

12.16.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

12.17.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico ó económico solicitado.

12.18.- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

13.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente Licitación se podrá declarar desierta:

13.1.- Cuando una vez iniciado el evento señalado en el punto 8 de estas bases, no se presente ningún licitante con su respectiva propuesta.

13.2.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos previstos en las bases de la presente LICITACIÓN.

13.3.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente Licitación con ningún licitante, porque sus precios no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso. Lo anterior, sin menos cabo de que la contratante reasigne recurso a fin de cubrir el faltante, en los términos del art. 56, renglón 5 del reglamento a la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la LICITACIÓN

13.4.- Por así convenir a los intereses del convocante y/o contratante.

13.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta Licitación.

13.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

13.7.- Si ninguna propuesta cumple con los requisitos solicitados.

14.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.

14.1.- De conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja o póliza de fianza, conforme la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto adjudicado** sin incluir el I.V.A. quien la resguardará.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, como ejemplo de conformidad con el **ANEXO E** en caso de ser fianza.

14.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del pedido/contrato y del importe adjudicado.

14.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será cancelado el contrato y se asignará el contrato al licitante con la propuesta económica siguiente, sin necesidad de un nuevo procedimiento, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

14.4.- Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

14.5.- La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito a la convocante, por parte de la contratante, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción, con todas las obligaciones contractuales.

14.6.- No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Planeación y Presupuesto, quien la mantendrá bajo su resguardo.

14.7.- El cheque se liberará mediante autorización por escrito a la convocante, por parte de la contratante, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción, con todas las obligaciones contractuales.

15.- CONTRATOS.

15.1.- Los licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados de la presente LICITACIÓN dentro los 5 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en las instalaciones de la convocante, en el domicilio citado en el punto 1.7 de las presentes bases, estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación, en original y copia fotostática de lo siguiente:

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

III.- Una copias del oficio en el que se asigna el número del padrón de proveedores a la empresa adjudicada. En caso de no tenerlo, carta bajo protesta de decir verdad de presentarlo en un lapso no mayor a 10 días hábiles posteriores a la formalización del pedido/contrato.

IV.- De preferencia original y dos copias de la garantía de cumplimiento de contratos, expedida por afianzadora autorizada para ello. Se aceptarán fianzas emitidas de manera electrónica siempre que cumplan con los requisitos fiscales y la liga electrónica. En caso de no entregarla a la firma deberá hacerlo **máximo 5 días naturales** posteriores a la firma del contrato

15.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado le será cancelado el contrato y se asignará el contrato al licitante con la propuesta económica siguiente, sin necesidad de un nuevo procedimiento, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

15.3.- A efecto de que se lleve a cabo el pago respectivo la contratante deberá realizar el pedido detallando en los mismos todas las especificaciones técnicas ofertadas por el proveedor; asimismo el proveedor deberá hacer sus facturas detallando en las mismas todas las especificaciones contenidas en su propuesta técnica y pedido.

15.4.- Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la contratante de que se trate.

15.5- El licitante adjudicado deberá presentar además de lo señalado en el punto 15.1 original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, debiendo presentar.

- a) Acta constitutiva de la empresa o acta de nacimiento en caso de ser persona física.
- b) R.F.C.
- c) Poder donde se le otorgan las facultades para suscribir contratos.
- d) Identificación oficial, pudiendo ser Credencial de elector vigente, pasaporte o cedula profesional.
- e) Comprobante de domicilio el cual deberá coincidir con el indicado en el R.F.C.
- f) Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al punto 15.7.
- g) Permiso de importación de los bienes ofertados.

15.5.1.- En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

15.5.2.- En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

15.6.- Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el numeral 15.1 se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la Ley.

15.7- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes la contratante, infrinjan la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial

15.8.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

15.8.1 (Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla 2.1.27 de la Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril de 2019, la cual deberá corresponder al mes de mayo del 2019.

- En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los LICITANTES en dicha propuesta.

En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es** en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

15.8.2. UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente LICITACIÓN, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

15.8.3.- En el caso de proveedores residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR asentarán éstas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la contratante, con objeto de gestionar la opinión ante la ALSC más cercana

15.9.- SE ANEXA MODELO DE CONTRATO (ANEXO M) Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la Ley, se adjunta, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente LICITACIÓN, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última

16.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS / PEDIDOS.

La contratante podrá modificar los contratos en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

16.1.- La contratante podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

16.2.- La contratante con la aceptación del proveedor podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un **veinte por ciento** de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato.

16.3.- Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, la contratante podrá modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

16.4.- Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la contratante enviando su solicitud a la convocante. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

16.5.- Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

17.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La convocante a solicitud de la contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

17.1.- Si no se entregan los bienes en el tiempo y forma convenidos.

17.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del pedido ó contrato celebrado.

17.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

17.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, los cuales deberán ser debidamente fundamentados.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada siempre que la diferencia entre ambas propuestas no exceda el 10%.

17.5.- Las contratantes o convocante podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

17.5.1.- Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

17.5.2.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

17.5.3.- En su caso, cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

17.6.- Iniciado un procedimiento de conciliación las contratantes o convocante, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

17.7.- Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

17.8.- La contratante o convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

17.9.- Al no dar por rescindido el contrato, la contratante o convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

17.10.- Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la contratante o convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

18.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

18.1.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega, por no entregar los bienes motivo de esta LICITACIÓN en los plazos y especificaciones establecidos en las bases, o por entregar bienes de calidad inferior a la pactada.

18.2.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de entrega de los bienes o servicios, ó bien porque los mismos no cumplan con la calidad o características solicitadas, serán como sigue:

a) El proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas o con los plazos pactados en el contrato, se aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la convocante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional, hasta máximo el 10% de lo adjudicado antes de IVA o bien, se rescinde el contrato. La aplicación de las penas convencionales es de la estricta responsabilidad de la contratante.

18.3.- En los casos en que en una partida o parte de la misma no sean entregados los bienes o el servicio objeto del contrato adjudicado no dé inicio y la pena convencional por atraso que proporcionalmente corresponda a la parte no entregada o prestada, rebase el monto de la pena prevista en el punto anterior, la convocante a solicitud de la contratante, previa notificación al proveedor, podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate, o parte de las mismas cuando ello sea posible, aplicando al proveedor por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso de que los

bienes o servicios hubieran sido entregados o prestados en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

18.4.- Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública conforme al título V de la Ley.

19.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS.

19.1.- La convocante o contratante podrá dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado de Tlaxcala, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

19.2.- En estos supuestos la se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

20.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN.

20.1.- La forma de transporte que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad durante el transporte.

20.2.- La transportación de los bienes, seguro y maniobras de descarga en los almacenes de la contratante no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del proveedor.

20.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte será devuelto al proveedor y deberá ser sustituido a satisfacción de la contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA.

21.1.- La entrega se efectuará en:
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES
UBICADA EN AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 30, COLONIA SAN BUENAVENTURA ATEMPAN, TLAXCALA, TLAXCALA.

22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las bases de LICITACIÓN, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días naturales** a partir de la fecha en que el proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias, en caso de no cumplir con lo establecido se hará acreedor a sanciones.

23.- PAGO.

23.1.- Una vez que las facturas del proveedor son selladas por la contratante, esta continuará con la tramitación del pago que corresponda.

23.2.- Los proveedores deberán de ingresar sus facturas, debidamente requisitadas, dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** posteriores a la fecha límite de entrega, en caso contrario será la responsabilidad de los mismos, los problemas que para su pago se presenten.

23.3.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

DATOS DE FACTURACIÓN:

NOMBRE:	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
R.F.C.	SED770614QH4
DIRECCIÓN:	CALLE MORELOS No. 4, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, CP: 90000.

***NOTA:** Se le recomienda al proveedor adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación lo confirme con la contratante, lo anterior, para evitar contratiempos.

23.4.- El pago se efectuará una vez entregados los bienes dentro de los **30 DÍAS NATURALES** contados a partir de la fecha de la entrega de la factura ante el órgano pagador correspondiente:

23.5.- La Contratante no otorgará anticipos a los proveedores adjudicados en esta LICITACIÓN.

23.6.- La contratante no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas el cual debe ser entregado previamente a la entrega de la facturación.

23.7.- Solo será cubierto por la contratante, el I.V.A., (en caso que aplique) cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del proveedor.

24.- ASPECTOS VARIOS.

24.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, tablets, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

24.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar persona alguna o introducir al recinto documento alguno.

24.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la LICITACIÓN podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la LICITACIÓN, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de de apertura. Cualquier cambio se hará la notificación correspondiente vía COMPRANET.

Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente LICITACIÓN pues le han sido informadas tales circunstancias en las actas que al efecto se levanten y vía COMPRANET.

25. CONTROVERSIAS.

25.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley y demás legislaciones vigentes del Estado de Tlaxcala.

26. INCONFORMIDADES.

26.1.- De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano de Control Interno del Estado, o a través de COMPRANET, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

EX RANCHO LA AGUANAJA SAN PABLO APETATITLÁN TLAXCALA TLAX. TELÉFONO (246)4650900 EXT. 2118 O COMPRANET EN LA

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: compranet@funcionpublica.gob.mx

27. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

27.1.- Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019,
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE
PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a la convocante se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter, (el anexo es opcional para la presente LICITACIÓN).

A T E N T A M E N T E

C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES SERVICIOS Y ADQUISICIONES.

ANEXO 1

No. Partida	Cantidad	Unida Medida	Descripción	Marca	Clave o Modelo
1	1	VEHICULO	<p>MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.6 l turbo Diesel (hdi) • potencia (hp/rpm) 90/4000 • torque neto (nm/rpm) 230/1500 • velocidades 5 • caja de cambios manual • peso vehicular 1470 kg <p>PRESTACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • velocidad máxima (km/h) 162 • aceleración (0 a 100 km7) (s) 16.1 • tanque de combustible 50 l • dirección asistencia eléctrica <p>CONSUMO</p> <ul style="list-style-type: none"> • ciudad (km/lt) 18.2 • carretera (km/lt) 20.0 • combinado (km/lt) 19.6 <p>TREN MOTRIZ</p> <ul style="list-style-type: none"> • suspensión delantera pseudo macpherson • suspensión trasera barra de torsion • frenos delanteros/traseros discos ventilados/discos solidos <p>INTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • aire acondicionado manual • cristales delanteros eléctricos • freno de mano mecánico • toma 12 volts • vestiduras en tela <p>EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • barras de techo • encendido automático de faros • espejos laterales con ajuste eléctrico • sensor de lluvia • volante con mandos integrados • puerta lateral izquierda/derechas corredizas • rines de acero 16" con tapones embellecedores • tercera luz de freno <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • asistencia de arranque en pendientes (hill assist control) • asistente de frenado de urgencia (afu) • bolsas de aire frontales y laterales para conductor y pasajero • cierre centralizado de puertas con bloqueo automático durante la conducción • control de crucero y limitador de velocidad • control de estabilidad (esc) • control de tracción (asr) • isofix • llanta de refacción misma rodada • puertas laterales con seguros para niños • sistema de desbloqueo automático de puertas en caso de colisión • sistema de frenos abs <p>Piso:</p>		<ul style="list-style-type: none"> • MODELO 2020

			<p>La sección de suelo llevara un corte con pendiente de tal forma que la persona discapacitada en sillas pueda Ingresar considerando una altura de 1.34m mínimo. Esto asegura que el pasajero tenga suficiente espacio, fabricado en acero al carbón con varios reforzamientos en perfil PTR, tubular y laminar electrosoldado a la estructura de la unidad con una cubierta plástica anti derrapante linóleum y acabado en moldura de aluminio, la defensa exterior de la unidad será modificada con una operación abatible para poder realizar la apertura de la Rampa manual con un acabado fino tipo fabrica.</p> <p>VENTANAS Y MEDALLONES: Se mantienen las ventanas originales de la unidad.</p> <p>FORRO INTERIOR: Se mantienen las tapas originales de la unidad.</p> <p>ASIENTOS: Se mantienen los originales de la unidad, y la conversión es provista de bases desmontables especiales para la Ubicación de los asientos originales que permiten su adecuada sujeción.</p> <p>SISTEMA ELECTRICO Colocación de arnés maestro, cableado oculto en ductos de PVC, todo de acuerdo a lo exigido por las normas internacionales KKK-1822E y norma FMVSS (Federal Motor Vehicle Safety Standards) Para la conexión de los cinturones retráctiles frontales que permiten liberar el sistema retráctil frontal para la sujeción de la silla Controlados por un interruptor On/off ubicado en la parte posterior, interior de la unidad.</p> <p>RAMPA MANUAL. De fabricación de aluminio ligero en dos secciones unidas con una bisagra de alto desempeño de acero inoxidable, Generando un Angulo apropiado para el acceso de la silla de ruedas. En la posición vertical plegada la rampa de Acceso deja, Espacio suficiente para un pasajero o silla de ruedas vacía. En Esta posición, el marco de la rampa Llena la brecha en el vehículo de la defensa trasera. Cuenta con un sistema de cierre de patente el cual evita el Movimiento y la vibración de esta. Cuenta con un sello perimetral para evitar la filtración de agua y polvos del exterior al cerrar la puerta trasera, la rampa tiene dos manijas de soporte para facilitar su despliegue asistida por Amortiguadores de gas.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> De fabricación de aluminio ligero asistido con bisagra de alto desempeño, generando un ángulo adecuado en Combinación con la sección fija del bajo piso para el acceso de la silla de ruedas. <input type="checkbox"/> Medidas 1.40 mt. de largo, ancho .81 mt., <input type="checkbox"/> Capacidad de carga 180 Kg. <input type="checkbox"/> En la posición vertical plegada la rampa de acceso deja espacio suficiente para una silla de ruedas. <input type="checkbox"/> En Esta posición, la rampa integra las partes de la defensa original de la unidad para conseguir una mejor estética. 		
--	--	--	--	--	--

			<p><input type="checkbox"/> Cuenta con un sistema de cierre el cual evita el movimiento y la vibración de esta.</p> <p><input type="checkbox"/> Cuenta con un sello perimetral para evitar la filtración de agua y polvos del exterior al cerrar la puerta trasera,</p> <p><input type="checkbox"/> La rampa tiene dos manijas de soporte para facilitar su despliegue.</p> <p><input type="checkbox"/> Cuenta con elementos en la superficie de la rampa que evitan deslizamientos no deseados.</p> <p>SISTEMA DE SUJECION Sujetadores:</p> <p>1 kit de sujetadores para silla de ruedas, El kit comprende de los siguientes componentes: 2 sujetadores con carrete para el ajuste de tensión, de retracción automática con un extremo preparado para la conexión rápida en un botón</p> <p>2 sujetadores eléctricos retractiles que facilitan la sujeción de la silla de ruedas con un extremo preparado Sujetos firmemente al área frontal de la charola de piso sujetando la silla de la sección frontal. Con un botón que acciona el sistema de los cinturones.</p> <p>1 cinturón de seguridad de tres puntos incorporado a la unidad ubicado estratégicamente, para la protección del ocupante de la silla de ruedas mismo que se conecta al sistema de sujeción de la silla de ruedas.</p>	
2	4	"VAN" O FURGON	<p>Tipo "van" o furgón con sistema de dirección hidráulica, Puerta lateral corrediza y puerta trasera tipo hoja con apertura de 260° Con capacidad del área de carga para tres espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas 11.5 m3 Impulsados por motores diésel 2.3l 130 multijet diésel cilindrada 2,287 cm3 Acoplados a cajas de transmisión estándar de seis velocidades más reversa.</p> <p>Potencia 126hp@3600 rpm torque 320 nm@2000rpm Capacidad de tanque de combustible 90 lt Capacidad de carga 1846 kg Diámetro de giro 12.8 m Longitud máxima 5413 mm Anchura máxima 2050 mm Altura máxima 2524 mm Distancia entre ejes 3450 mm Bolsas de aire para conductor y pasajero Cinturones de seguridad de 3 puntos Rin de acero 15" Llanta 215/70 r15c Llanta de refacción tamaño convencional Aire acondicionado manual El sistema de frenado cuenta con antibloqueo (frenos ABS) delanteros de disco ventilados, trasero de Disco sólido y la columna de la dirección es hidráulica. Asiento delantero del conductor regulable y tipo doble banca para pasajero. Cuenta con llanta de servicio y herramienta para realizar el cambio de llanta, Incluye llave en "l" elevador hidráulico con sus aditamentos respectivos, Desarmador plano para retirar la tapa o polvera así como extintor que cumpla con la NOM-100-STPS-1994, Cargado y listo para usarse. La categoría no</p>	<p>• MODELO 2020</p>

			<p>debe ser menor a 5 b: c (el valor de reemplazo tiene que ser 1a5 b:c). El extintor debe estar montado en el vehículo de tal forma que esté al alcance del conductor y Tenga una manija de liberación rápida.</p> <p>El vehículo contara con un equipo de advertencia de peligro que contenga por lo menos tres reflectores triangulares cuyos lados midan entre 430 mm (17") y 500 mm (22") de largo y/o tres luces de bengala, al igual que un botiquín de primeros auxilios.</p> <p>Las ventanas laterales y traseras serán de vidrio laminado de seguridad y contaran con la indicación correspondiente las ventanas laterales no deben tener entintado (polarizado) que obstruya su visión de la Carretera.</p> <p>Nota: Se deberá anexar carta de apoyo de las Planta Armadora, para respaldar al convertidor autorizado, Que no se pierda la garantía de la unidad por la conversión realizada.</p> <p>LAS ESPECIFICACIONES DE LAS ADAPTACIONES SON: Reforzamiento de paredes y techo con perfil tubular y laminar de varias medidas y calibres con soldadura Tipo MIG fijadas a la estructura de la unidad. Piso a base de madera de triplay de 16mm de espesor con forrado en linóleo de alto tráfico y con Textura antiderrapante en color gris con acabado en molduras de aluminio.</p> <p>Fijación de Riel tipo L de aluminio empotrable que puedan ser desmontados para permitir reparaciones, siendo estos totalmente Compatible con cualquier silla de ruedas y sistemas de sujeción manual.</p> <p>Llevará fijación de riel tipo "L" de aluminio empotrable que será desmontado para permitir reparaciones, Estos serán totalmente compatibles con cualquier silla de ruedas y sistemas de sujeción manual.</p> <p>3 kits de sujetadores para silla de ruedas, cada kit cuenta con: - 2 sujetadores con gancho tipo "s" de carrete para el ajuste de tensión, de retracción manual con un Extremo preparado para la conexión rápida en el riel de aluminio tipo "L".</p> <p>2 sujetadores estáticos que facilitan la sujeción de la silla de ruedas con un extremo preparado para La conexión rápida en el riel de aluminio tipo "L". - 1 cinturón de seguridad tipo pélvico para la protección del ocupante de la silla de ruedas mismo que Se conecta al sistema de sujeción de la silla de ruedas.</p> <p>ASIENTOS 6 asientos fijos individuales de respaldo alto con cinturón de seguridad de dos puntos para el transporte de personas con discapacidad fijos al piso con tornillería de grado con forro en tela de calidad automotriz y con o sin descansa brazos. El forrado interior de las paredes y puertas será con</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>tapas en plástico reforzado con fibra de vidrio y resina poliéster de 2.3 mm de espesor con acabado en vinil de color gris de calidad automotriz, sujeto con remaches de PVC.</p> <p>Forrado de techo será en plástico reforzado con fibra de vidrio y resina poliéster de 2.3 mm de espesor de color blanco y superficie lisa, sellados con poliuretano de alta adherencia, con acabado en moldura de aluminio, y aislamiento térmico a base de fibra mineral que cumple con las normas NOM-009-ENER, NOM-018-ENER, NRF-034-PEMEX-03, ASTM C-553, ASTM C-612</p> <p>Pasamanos de poliuretano tipo softtouch en puerta lateral.</p> <p>Pasamanos en toldo con agarraderas.</p> <p>Pasamanos en costado lateral izquierdo</p> <p>Iluminación interior conformado por tres luces en tecnología de leds, controlado desde un interruptor simple ubicado en el tablero de la cabina de conducción, fabricado en policarbonato de alto brillo transparente de Sobreponer, será colocado en forma uniforme a todo lo largo y ancho del toldo.</p> <p>El arnés eléctrico será de fabricación especial, anti flama, oculto y protegido en todo su recorrido con tubo conduit flexible plástico en color negro al ser parte vital de buen funcionamiento, para la iluminación y el centro de carga llevara cada circuito un sistema de protección por medio de fusibles de tipo automotriz</p> <p>RAMPA MANUAL</p> <p>Instalación en la puerta trasera con las siguientes características:</p> <p>Dimensiones: Ancho Exterior 0.80mt. Largo utilizable 2.39 mts.</p> <p>En forma de “V” invertida, formada por 2 partes plegables, una sujeta al piso de la camioneta</p> <p>De despliegue manual divide en dos partes, doblándose al centro.</p> <p>Fabricada en aluminio ligero de alta densidad antiderrapante y alta resistencia,</p> <p>Con sistema de cierre con seguros tipo quick conector (conector rápido).</p> <p>Examinada en pruebas de impacto soportando una fuerza de 20g.</p> <p>Peso de la rampa 46 kg.</p> <p>La operación de despliegue sencilla, de una sola mano. Incluyen dos manijas y asistencia con un amortiguador neumático.</p> <p>Logrando la operación con una sola mano</p> <p>.</p> <p>Cuenta con un sistema anti-derrapante extremo a base de un troquelado esférico en las bases de la Rampa, lo cual permite que aun con agua se pueda evitar un resbalón.</p> <p>Apertura de 90°</p> <p>Soporta un peso de 300 kg, estando desplegada.</p> <p>Se tiene en consideración el ancho y alto de la puerta lateral para facilitar la instalación de la Rampa.</p> <p>LA RAMPA CUMPLE CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS:</p>		
--	--	--	--	--	--

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019,
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE
 PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

			<p>ISO 10542-1 con alcance en sistemas técnicos y ayuda para minusválidos o minusválidos personas, Amarres de silla de ruedas y sistemas de sujeción de ocupantes. ISO 9001:2015 con alcance de sistemas de seguridad para sillas de ruedas, sistemas de retención para los ocupantes y sistemas de suelo. DIN EN ISO 9001 VERSIÓN 2008-12 con alcance en el desarrollo, manufactura y venta de sistemas de elevación y carga, sistemas de seguridad de sillas de ruedas y conversiones de vehículos para Conductores con discapacidad. Instalación de piso Podo táctil, frente a la puerta lateral corrediza. Instalación de placas de braille en pasamanos. Alarma de movimiento de vehículo, auditivo y visual Estribo lateral Se deberá anexas certificado ISO 9001:2015 con alcance en EQUIPAMIENTO DE UNIDADES ESPECIALES.</p>		
--	--	--	---	--	--

ANEXO A

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
SERVICIOS Y ADQUISICIONES**

PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- 2.- Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- 3.- Que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 4.- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019. Asimismo, conozco la Ley y su Reglamento y acepto todo lo señalado en esta Licitación.
- 5.- Asimismo conozco la Ley y su Reglamento y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica

DIRIGIDO A: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES SERVICIOS Y ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019.
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.
PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	TIEMPO DE GARANTIA
1	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1): MARCA: MODELO: PROCEDENCIA:				
	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1): MARCA: MODELO: PROCEDENCIA:				

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta económica

DIRIGIDO A: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019.
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (conforme a su propuesta técnica)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1): MARCA: MODELO: PROCEDENCIA:				
2	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1): MARCA: MODELO: PROCEDENCIA:				
IMPORTE CON LETRA:			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
 Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en EXCEL.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

ANEXO D

MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR Y ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la LICITACIÓN _____ número _____ a nombre y representación de: persona física o moral . (LICITANTE)

DATOS DEL LICITANTE		
NOMBRE:		
PERSONA FISICA	PERSONA MORAL	
DIRECCION DE ACUERDO AL RFC (indicar calle, número, colonia. código postal, Estado y Municipio)		
RFC	TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO PARA RECIBIR INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Número del documento notarial que acredita su poder para actos de administración o suscripción de propuestas		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Vigente: si no		
PARA PERSONA MORAL TAMBIEN LO SIGUIENTE:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento:		fecha:
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente:		

Asimismo, solicito se me tenga como considerado el interés de mi representada para participar en la Licitación aquí mencionada.

(Lugar y fecha)
 Protesto lo necesario (Nombre y firma)

ANEXO E

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

A favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE TLAXCALA.**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **(LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE , PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA,** de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por el monto total de lo que se adjudique sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra _____ M.N.)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.).-----

ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA , PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa).CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato),** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR LA SPYF LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA SPY F PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES,** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA CONTRATANTE NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ LA SPY F LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO LA SPYF EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.. ---FIN DE TEXTO---

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019.

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERA EN ARCHIVO WORD (NO ESCANEADO O NI PDF)

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY

Artículo 50. Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

(Párrafo reformado DOF 28-05-2009.)

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

Fracción reformada DOF 07-07-2005.

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública.

Fracción reformada DOF 07-07-2005.

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

Fracción reformada DOF 07-07-2005.

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fracción reformada DOF 28-05-2009 Fracción reformada DOF 28-05-2009.

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.

Fracción reformada DOF 07-07-2005

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

Fracción reformada DOF 28-05-2009.

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

Fracción reformada DOF 28-05-2009.

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.

Fracción adicionada DOF 07-07-2005

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

Fracción adicionada DOF 07-07-2005. Reformada DOF 28-05-2009.

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la LICITACIÓN o, en su caso, por el artículo 46 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión, y

Fracción adicionada DOF 28-05-2009.

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Fracción reformada DOF 07-07-2005 (se recorre), 28-05-2009 (se recorre).

Las políticas, bases y lineamientos a que alude el artículo 1 de esta Ley, que emitan las dependencias y entidades cuyo objeto comprenda la prestación de servicios de salud, podrán establecer que las hipótesis previstas en las fracciones III y V de este artículo, se encuentren referidas solamente a cada una de sus áreas facultadas para llevar a cabo procedimientos de contratación, de tal manera que el impedimento de una de éstas para contratar en dichos casos, no se hará aplicable a las demás.

Párrafo adicionado DOF 07-07-2005.

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de Compranet.

Párrafo adicionado DOF 07-07-2005. Reformado DOF 28-05-2009.

Artículo 60. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interposición persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en COMPRANET.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado.

Artículo reformado DOF 07-07-2005, 28-05-2009

ANEXO G

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____NOMBRE O
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.6.1.-DE LA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra bajo los supuestos de los Artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley.

AT EN TA M E N T E

(LUGAR Y FECHA)
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO H

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019, en el que mi representada; la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre ese particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federa*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

AT E N T A M E N T E

(LUGAR Y FECHA)

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO I

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición

AL RESPECTO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI PRESENTADA, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

ASIMISMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR A LA CONTRATANTE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

AT E N T A M E N T E

(LUGAR Y FECHA)

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO J

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos” , el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) numero _____ **son originarios de _____, país que tiene suscrito con los estados unidos mexicanos el tratado de libre comercio _____**, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

AT E N T A M E N T E

(LUGAR Y FECHA)

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO K

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

AL RESPECTO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI PRESENTADA, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

AT E N T A M E N T E

(LUGAR Y FECHA)

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO L

VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019.

REFERENTE A: _____

LICITANTE _____

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
<p>3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.</p> <p>3.1.- Verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la licitación. Anexo L.</p> <p>3.2.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (original y copia simple), la cual deberá contener la actividad o giro del licitante, mismo que deberá coincidir con los bienes objeto de esta Licitación o bien anexar listado de obligaciones fiscales en los cuales contenga el giro del licitante mismo que deberá coincidir con los bienes objeto de esta licitación (original y copia simple).</p> <p>3.3.- Acta constitutiva del licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir con los bienes motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En el entendido que en caso de no contar con el giro igual al de los bienes que están licitando, no podrá participar en esta Licitación.</p> <p>3.4.- En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).</p> <p>3.5.- En caso de ser persona física presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original ó copia certificada y copia simple).</p> <p>3.6.- Anexo D en hoja membretada original del licitante debidamente firmado por representante legal, donde acredite que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (en el folder de copias), o bien poder notarial para suscribir propuestas o actos de administración en original y copia. El sobre podrá ser presentado por persona que no sea representante legal, siempre que presente cualquiera de los dos documentos antes señalados, anexando original y copia de identificación oficial del representante legal que suscribe las propuestas y de él mismo.</p> <p>3.7.- Carta en hoja membretada suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.6, conforme al ANEXO A de las presentes Bases en original, dentro del fólder de copias.</p> <p>3.8.- Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original y copia simple), la cual puede ser Credencial de elector (INE o IFE), pasaporte o cédula profesional.</p> <p>3.9.- Declaración completa y comprobante de pago provisional de impuestos federales JULIO 2019 anexando el acuse de recibo del SAT con la liga digital correspondiente, en original y copia simple. (Las impresiones realizadas desde el portal oficial del SAT se consideran originales).</p> <p>3.10.- Declaración anual completa de los impuestos federales correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Anexar comprobante bancario del pago y acuse de recibo del SAT con la liga digital correspondiente. (Todo en original y copia simple).</p> <p>3.11.- Copia de 3 facturas emitidas por el licitante a favor de tres diferentes clientes, a los que se les haya vendido/prestado bienes/servicios iguales a los licitados, que se encuentren dentro del periodo de junio de 2018 a junio de 2019, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas. (las facturas emitidas a favor de un mismo R.F.C.,</p>		

<p>se considerarán emitidas a favor de un mismo cliente, aunque sean entregadas en distintas unidades, dependencias, etc...). El código QR y la cadena original, deberán ser legibles al 100%, en caso contrario será causa de descalificación. Deberá anexar el archivo xml, ya sea en un dispositivo USB o presentarlo de manera impresa (estarán integradas en el folder de las copias simples).</p> <p>3.12.- Deberán presentar en hoja membretada, sus datos bancarios, incluyendo CLABE BANCARIA, firmada por su representante legal, para el caso en que resultase adjudicado, su pago se efectuará a través de transferencia.</p> <p>3.13.- Comprobante de domicilio a nombre del licitante correspondiente al menos del mes de JULIO 2019 o posterior, mismo que la dirección deberá coincidir con la plasmada en el R.F.C. solicitado en el punto 3.2 de estas bases o en su alta de padrón de proveedores en caso de contar con él. Asimismo, deberá anexar comprobante del pago del mismo.</p> <p>El domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y este Reglamento. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la convocante, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.</p> <p>LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, EN EL EVENTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.</p> <p>IMPORTANTE: Solo aquellos licitantes que tengan el <u>OFICIO ORIGINAL DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE TLAXCALA VIGENTE</u>, podrán presentarlo dentro del primer sobre en sustitución de la documentación solicitada en los puntos 3.2, 3.3, 3.4, y 3.5.</p>		
<p>4.- PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>La propuesta técnica (ANEXO B) deberá estar impresa en papel original membretado del licitante, EN DOS TANTOS (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias</p>		
<p>4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (El no cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).</p> <p>4.5.1.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado a entregar los bienes en tiempo y forma, de acuerdo al punto 4.3 y a garantizarlos en cuanto a calidad y vicios ocultos por al menos Durante el contrato.</p> <p>4.5.2.- Opinión de cumplimiento positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria del mes de Agosto de 2019, a favor del licitante. El código QR deberá ser legible al 100%, en caso contrario será causa de descalificación.</p> <p>4.5.3.- Folletos o catálogos de la partida, originales debidamente identificadas, con características del bien las cuales deberán coincidir con su propuesta técnica, marca, modelo y fotografía del bien.</p> <p>4.5.4.- Diseño gráfico del bien solicitado, con todas y cada una de las características. ya sea en forma impresa o en forma electrónica.</p> <p>LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA</p>		
<p>4.6. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A SU PROPUESTA.</p> <p>4.6. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A SU PROPUESTA.</p> <p>4.6.1. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley (Anexo G o escrito en forma libre).</p> <p>4.6.2. En caso de ser MIPYMES presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante. Anexo H.</p>		

<p>4.6.3.- Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, asimismo en caso de resultar adjudicado, a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Anexo I.</p> <p>4.6.4.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, que los bienes importados cumplen con lo dispuesto en la regla 5.2 (bienes bajo la cobertura de los tratados de libre comercio del acuerdo del 28 de diciembre de 2010 (Anexo J))</p> <p>4.6.5.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del reglamento de la Ley, (Anexo K).</p> <p>4.6.6.- Verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la Licitación. ANEXO L.</p> <p>LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.</p>	
PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO C debidamente requisitado en Original	
USB CON LOS ARCHIVOS ANEXO B Y C	
<p>5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, alguno de los siguientes requisitos sin que su omisión sea causa de desechamiento de la propuesta.</p> <p>En caso de estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno de Tlaxcala</p> <p>5.2.1.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar al momento de la formalización su documento de inscripción al padrón de proveedores del Estado, ante la contratante.</p> <p>O bien, en caso de no contar actualmente con dicha inscripción al padrón, deberá anexar:</p> <p>5.2.2. Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación en la que se compromete que en caso de resultar adjudicado iniciará los trámites ante la Dirección Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones y que dicho comprobante lo entregará a la contratante al momento de la formalización.</p>	
OTRA DOCUMENTACIÓN	
AVISO DE PRIVACIDAD EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA, ES RESPONSABLE DEL USO Y PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES PARA LO CUAL SE CUENTA CON LAS MEDIDAS TECNOLÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA ESTE FIN. TODA LA INFORMACIÓN QUE LA DEPENDENCIA RECABA CON SU CONSENTIMIENTO COMO TITULAR DE LOS DATOS, SERÁ PROTEGIDA Y RESGUARDADA, YA QUE SOLO USTED PUEDE DECIDIR QUIÉN LA USA Y PARA QUÉ LA USA, Y A TRAVÉS DE ESTE AVISO DE PRIVACIDAD SE CONFIRMA SU AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 43, 44, 45, 46, 47 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS	
OBSERVACIONES:	
REVISÓ NOMBRE Y FIRMA	DE CONFORMIDAD LICITANTE PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR ANÁLISIS NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL LICITANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL LICITANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL LICITANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL LICITANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA CONTRATANTE DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA MISMA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL LICITANTE “ _____ **(LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN A LA CONTRATANTE CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y LA CONTRATANTE

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL LICITANTE A”

“EL LICITANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO M

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DEL LICENCIADO LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ASISTIDO POR LA LIC. ANABEL ALVARADO VARELA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE GOBIERNO, ASÍ COMO EL XXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTANTE DEL **SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “-----” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO-----, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN COMO “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

1 “LA ENTIDAD” DECLARA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

1.2 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110.

1.3 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑOS DOS MIL ONCE.

1.4 QUE LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 5151 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, RECURSOS FEDERALES.

1.5 QUE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ES UN ÓRGANO-----, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS VIGENTE.

1.6 QUE CON FECHA -----, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019, PARA EJERCER LOS RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTADOS PARA EL AÑO 2019, PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

1.7 LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ADJUDICÓ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 40, 41, 42 y 43 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.8 QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO FUNGE COMO:

ÁREA CONTRATANTE Y REQUIRENTE: EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: LA (EL) TITULAR ADMINISTRATIVO.

1.3 EL LICENCIADO XXXXXXXXXXXXXXXX DIRECTOR ADMINISTRATIVO EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU “**ANEXO**”, EN SU CALIDAD DE **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.

1.14 CONFORME A LOS ARTÍCULOS 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO, MEDIANTE PEDIDO DE FECHA -----, SE NOTIFICÓ A “**EL PROVEEDOR**”, LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, MISMO QUE FUE RECIBIDO CON FECHA -----, POR “**EL PROVEEDOR**”.

1.15 EL PRESENTE CONTRATO INCLUYE UN **"ANEXO"** SUSCRITO POR **"EL PROVEEDOR"**, EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y CONTRATANTE Y POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** COMO RESPONSABLE DE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE **"LOS BIENES"** QUE SE CONTRATAN MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO.

2.- "EL PROVEEDOR" DECLARA A TRAVÉS DE SU "REPRESENTANTE LEGAL", QUE:

2.1 QUE SU REPRESENTADA ACREDITA ESTAR ESTABLECIDA COMO PERSONA MORAL DENOMINADA "-----", SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA -----, VOLUMEN -----, DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO -----, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -----, DE -----, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON APEGO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

2.2 QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL, -----.

2.3 QUE ACREDITA ESTAR REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, CON UNA ACTIVIDAD DE COMERCIO -----, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----, SEGÚN LO ACREDITA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NÚMERO DE FOLIO -----.

2.4 QUE SU APODERADO LEGAL ES EL -----, SEGÚN LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA -----, VOLUMEN -----, DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO -----, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -----, DE -----, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

2.5 QUE TIENE LA SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA ENTREGAR LOS BIENES QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE MISMO.

2.6 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN -----, CÓDIGO POSTAL -----. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

2.7 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, BAJO EL FOLIO GET-PE-OMG-DGA-----.

2.8 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2.9 QUE **"LOS BIENES"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO OBSERVAN Y CUMPLEN EN TODO MOMENTO LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O NORMAS MEXICANAS Y/O NORMAS INTERNACIONALES QUE SEÑALE EL **"ANEXO"** Y QUE RESULTEN APLICABLES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2.10 QUE FORMALIZA ESTE CONTRATO CON LA SEGURIDAD DE QUE NI SU REPRESENTADA, ASÍ COMO NINGUNO DE LOS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI ÉL MISMO, DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE ESTÁN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑARLO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 8º, FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

2.11 QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETA AL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA

2.12 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y DEL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROPÓSITOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS RESPECTIVOS.

2.16 QUE CONOCE Y SE SUJETA PLENAMENTE A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU **"ANEXO"** EL CUAL UNA VEZ FIRMADO, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

3.- DECLARAN **“LAS PARTES”**, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

3.1 EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 42,43, 44, 45, 46, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

3.2 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

3.3 EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN **I.11**, EL PRESENTE CONTRATO Y SU **“ANEXO”**, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

3.4 ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

EN CASO DE DISCREPANCIA EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS **“LAS PARTES”** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. **“LA ENTIDAD”** SE OBLIGA A ADQUIRIR DE **“EL PROVEEDOR”** Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN **“ANEXO 1”**, Y QUE SE ESPECIFICA LOS BIENES COMO COMPROMISO DE ADQUISICIÓN. Y DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019.

RESPECTO DE **“LAS PARTES”** CONSIDERADAS EN EL **“ANEXO”** DE ESTE INSTRUMENTO SE ENTENDERÁ DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA POR:

“LA ENTIDAD”, AL ÁREA REQUIRENTE Y CONTRATANTE.

“EL PROVEEDOR”, AL LICITANTE ADJUDICADO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CONNOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE.

“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CONNOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE, SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SU **“ANEXO”**.

SEGUNDA. MONTO. **“LA ENTIDAD”** PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UN IMPORTE TOTAL DE \$ ----- (-----PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$ ----- (----- PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE ASCIENDE A UN MONTO TOTAL DE \$ ----- (----- PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **“ANEXO”**.

LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SON LOS SEÑALADOS EN EL **“ANEXO”**. PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI **“EL PROVEEDOR”** REBASA EL MONTO TOTAL Y/O ALCANCES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

TERCERA. FORMA DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, EN LA DIRECCIÓN DE LA CONTRATANTE, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y PÓLIZA DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO QUE AMPARE LA ADQUISICIÓN DE OS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE “-----”, EN EL NÚMERO DE CUENTA -----, CON CLAVE INTERBANCARIA -----, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: -----, SUCURSAL -----, PLAZA -----, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARA DURANTE SU VIGENCIA.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

A NOMBRE DE:	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DOMICILIO FISCAL:	SED770614QH4
R.F.C.:	CALLE MORELOS No. 4, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, CP: 90000

“LA ENTIDAD”, POR CONDUCTO DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, FIJARÁ CON **“EL PROVEEDOR”** LOS MECANISMOS QUE PERMITAN CERCIORARSE DE LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, DE LO CUAL OBRARÁ CONSTANCIA EN SU EXPEDIENTE.

PREVIA A LA SOLICITUD DEL PAGO SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE **“EL PROVEEDOR”** ENTREGUE A **“LA ENTIDAD”** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION, UNA VEZ VERIFICADO LO ANTERIOR PODRÁ HACERSE EXIGIBLE EL PAGO, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS Y DEBERÁ OBTENER LA ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA DICHOS EFECTOS, QUIEN VALIDARÁ QUE EL OBJETO CONTRACTUAL Y SUS ALCANCES HAYAN SIDO DEBIDAMENTE CUMPLIDOS Y DEVENGADOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES FIJADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SU **“ANEXO”**, ENTRE OTROS ASPECTOS QUE PARA EFECTOS DEL PAGO DE ESTE CONTRATO RESULTEN APLICABLES.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

A) TIEMPO DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A **“LA ENTIDAD”** SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A PARTIR DE DÍA -----, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN XXXXXXXXXXXXXXXX.

“EL PROVEEDOR” PODRÁ TERMINAR DE PRESTAR LOS SERVICIOS ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DE **“LA ENTIDAD”**.

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A **“LA ENTIDAD”** LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN -----, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN XXXXXXXXXXXXXXXX.

LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN LOS LUGARES DE ENTREGA ESTABLECIDOS, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, SERÁN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**, HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **“LA ENTIDAD”**.

DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE **“LA ENTIDAD”**, ÉSTOS SERÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LAS DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DE **“LA ENTIDAD”**, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS, CONSIDERANDO CANTIDADES, EMPAQUES Y ENVASES EN BUEN ESTADO.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS, **“LA ENTIDAD”** NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ESTAS ACTIVIDADES SERÁN COORDINADAS EN TODO MOMENTO, POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE, RESPECTIVAMENTE DESIGNE PARA TAL EFECTO.

QUINTA.- CANJE DE LOS SERVICIOS.- **“LA ENTIDAD”** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES EN EL QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE A **“EL PROVEEDOR”** EL CANJE DE LOS SERVICIOS.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ REPONER LOS SERVICIOS SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN, TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE **“EL PROVEEDOR”**. TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ----- DE LAS BASES DE LICITACIÓN XXXXXX.

SEXTA.- VIGENCIA.- **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL -----.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A NO CEDER, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” SOLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE OS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN CAUSAR A “**LA ENTIDAD**” Y/O TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA. OBLIGACIÓN ENTRE “EL PROVEEDOR” Y “LA ENTIDAD”: “LAS PARTES” SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A LO ESTIPULADO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA

I. “**EL PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES Y CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL ANEXO ÚNICO Y A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.

II. “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE Y CON EL SEÑALAMIENTO DE LA PENA CONVENCIONAL PECUNIARIA A QUE SE HARÁ ACREEDOR EL EVALUADOR EXTERNO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA CLÁUSULA, ADEMÁS DE LAS SANCIONES PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN.

III. “**EL PROVEEDOR**” SE HARÁ RESPONSABLE RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS FINALES, EN RELACIÓN A RESPONDER POR ESCRITO SOBRE AQUELLOS COMENTARIOS EMITIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR PARTE DE LA DGP, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE EN CASO DE SER CONVOCADO PARA ATENDER LAS ADECUACIONES REQUERIDAS POR LA PARTE DE “**LA ENTIDAD**”.

DÉCIMA.- IMPUESTOS O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDEN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “**EL PROVEEDOR**” CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA.

“**LA ENTIDAD**” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTE Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “**LA ENTIDAD**”, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERAN CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR “**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “**LA ENTIDAD**” POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN EL INSTRUMENTO A “**EL PROVEEDOR**”, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE “**LA ENTIDAD**” DE CUALQUIER CONTROVERSI A O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR A “**LA ENTIDAD**”, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

A. **GARANTÍA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PRESENTAR, A MÁS TARAR EL DÍA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE ÉSTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE LOS SERVICIOS, NO PODRÁ SER MENOR A 06 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

B. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL SERÁ DIVISIBLE Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

“**EL PROVEEDOR**” QUE OBLIGADO A ENTREGAR A “**LA ENTIDAD**” LA PIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO INSERTO EN ESTÁS BASES.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A “**EL PROVEEDOR**” UNA VEZ QUE “**LA ENTIDAD**” LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ “**EL PROVEEDOR**”, SIEMPRE Y CUANDO QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

C. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 600 (SEISCIENTOS) DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 5 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **“LA ENTIDAD”** PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO POSTERIOR A QUE **“LA ENTIDAD”** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“LA CONTRATANTE”** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE **“EL PROVEEDOR”** DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“LA ENTIDAD”** LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A)** SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B)** DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C)** CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE A **“EL PROVEEDOR”** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO DE LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO B.
- D)** POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- **“LA ENTIDAD”** APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL .7% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A)** CUANDO **“EL PROVEEDOR”** NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO.
- B)** CUANDO **“EL PROVEEDOR”** NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE **“LA ENTIDAD”** HAYA SOLICITADO SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICANDO EL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE REPOSICIÓN O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA.

“EL PROVEEDOR” A SU VEZ, AUTORIZARÁ A **“LA ENTIDAD”** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUMPLIR **“EL PROVEEDOR”**.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE **“LA ENTIDAD”**.

EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** DEBERÁ DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE CUALQUIER APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS, DEBIENDO OBRAR CONSTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS QUE RESULTEN PROCEDENTES, EN EL EXPEDIENTE DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **“LA ENTIDAD”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CAUSADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“LA ENTIDAD”** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **“LA ENTIDAD”** REEMBOLSARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA ENTIDAD” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. “LA ENTIDAD” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CUANDO SE HUBIERA INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTIVO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA ENTIDAD” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- 1.- CUANDO NO ENTREGUE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- 2.- CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- 3.- CUANDO SE INCUMPLA TOTAL O PARCIALMENTE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO Y SU “ANEXO”.
- 4.- CUANDO SE COMPROBE QUE “EL PROVEEDOR” HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 5.- EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYA SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE “LA ENTIDAD”.
- 7.- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE “EL PROVEEDOR”.
- 8.- EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA; O BIEN SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN EL SENTIDO DE QUE “EL PROVEEDOR” HA SIDO SANCIONADO O SE LE HAYA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.
- 9.- EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A “LA ENTIDAD”. LA SANCIÓN IMPUESTA A “EL PROVEEDOR”, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTROVERSIA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA “LAS PARTES” CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SI “LA ENTIDAD” CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A “EL PROVEEDOR” DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA. MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A, DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, “LA ENTIDAD” NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE “LA ENTIDAD” DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBERÁ EFECTUAR “LA ENTIDAD” POR CONCEPTO DE BIENES ENTREGADOS POR “EL PROVEEDOR” HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “EL PROVEEDOR” ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “LA ENTIDAD” POR ESCRITO, DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“LA ENTIDAD” PODRÁ DAR POR DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO “LA ENTIDAD” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUEN QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÁN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABLE DE DETERMINAR JUSTIFICADAMENTE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN POR ACTUALIZARSE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y/O UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”:

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO **"LA ENTIDAD"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIEREN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA EY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 52 Y 91 DE SU REGLAMENTO **"LA ENTIDAD"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LO SUPUESTO POR EL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO LOS PRESTE **"EL PROVEEDOR"** CONFORME SE OBLIGÓ A HACERLO Y QUE SE ENCUENTRE CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTE CONTRATO Y SU **"ANEXO"**, SERÁ EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.13 DE ESTE INSTRUMENTO; O BIEN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR ÉSTE O POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y CONTRATANTE PARA TAL EFECTO.

EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS A **"LA ENTIDAD"** FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y SU **"ANEXO"**, QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE **"LOS BIENES"** SE REALIZARÁ POR PARTE DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE VERIFICARÁ QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL **"ANEXO"** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** SERÁN ENTREGADOS AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** A FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, SERÁ LA QUE HA QUEDADO DEFINIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SU **"ANEXO"**.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD.- **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A MANTENER ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU **"ANEXO"**, ASÍ COMO DE LA QUE TENGAN CONOCIMIENTO POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TIENE **"LA ENTIDAD"** Y SE RESPONSABILIZAN, EN SU CASO, DEL MAL USO O USO NO AUTORIZADO QUE DE ELLA SE HAGA AÚN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, BAJO LA PENA DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O DE OTRA ÍNDOLE, Y POR LO TANTO, NO PODRÁ SER DIVULGADA, TRANSMITIDA, NI UTILIZADA EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCERO.

TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA INTERCAMBIADA POR **"LAS PARTES"** EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DE CONFIDENCIALIDAD ESTARÁN SUJETAS A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL O POR LA LEY CORRELATIVA APLICABLE A **"LA ENTIDAD"**.

SIN MENOSCABO DE LO EXPRESADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN PRECAUCIONES RAZONABLES PARA PROTEGER MUTUAMENTE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA OTRA COMO SI SE TRATASE DE LA PROPIA. **"LAS PARTES"** COMUNICARÁN LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA OTRA PARTE A SUS EMPLEADOS O CONSULTORES SÓLO SI ÉSTOS NECESITAN CONOCERLA PARA REALIZAR SUS TAREAS, Y TAL COMUNICACIÓN SE HARÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD IMPUESTAS POR EL PRESENTE CONTRATO. POR TAL MOTIVO, CADA UNA DE **"LAS PARTES"** ASUME EXPRESAMENTE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS RESPECTIVOS EMPLEADOS O CONSULTORES A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO. CUANDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL YA NO SEA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO UNA OBLIGACIÓN BAJO ESTE CONTRATO, CADA UNA DE **"LAS PARTES"** LA DEVOLVERÁ A LA OTRA O LA DESTRUIRÁ SI ASÍ SE LE SOLICITARA POR ESCRITO.

CADA UNA DE **"LAS PARTES"** NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A LA OTRA EN CASO DE DESCUBRIR EL USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, Y COOPERARÁ EN FORMA RAZONABLE PARA QUE AQUELLA RETOME LA POSESIÓN E IMPEDIRÁ USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE DICHA INFORMACIÓN.

LAS PERSONAS A QUIENES SE LES PROPORCIONE LA INFORMACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y SU **"ANEXO"**, SERÁN RESPONSABLES SOLIDARIAMENTE, EN CASO DE INFRACCIÓN, A LO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, AUN DESPUÉS DE VENCIDO ESTE CONTRATO Y DE REALIZADO EL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. SALVO PLAZO QUE AL RESPECTO OTORGUE POR ESCRITO EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, APORTARÁ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA JUSTIFICARLO, PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS BIENES QUE HUBIESEN SIDO SUMINISTRADOS.

LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, EN EL QUE SE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DAN ORIGEN A LA MISMA.

A PETICIÓN DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL CONTRATO TODO O EN PARTE, EN CUALQUIER MOMENTO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** Y **"EL PROVEEDOR"** PACTARÁN EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN O EN SU CASO, INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL INSTRUMENTO LEGAL.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- NULIDAD DEL CONTRATO.- EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN **II.10** DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTE SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 8° Y 2225 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA TERCERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REFERIDO EN LA DECLARACIÓN **I.11**, EL PRESENTE CONTRATO Y SU **"ANEXO"** SON LOS DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE **"LAS PARTES"**, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y A SU **"ANEXO"**, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES QUE LE SEAN APLICABLES.

TRIGÉSIMA QUINTA.- NOTIFICACIONES.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE DEBAN O DESEEN REALIZARSE EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN HACERSE POR ESCRITO, MEDIANTE ENTREGA DIRECTA CON ACUSE DE RECIBO, FAX O CORREO ELECTRÓNICO O VÍA CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO, PORTE PAGADO, DIRIGIDAS A LOS DOMICILIOS CONVENCIONALES INDICADOS EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y/O AL FAX O CORREO ELECTRÓNICO QUE AL EFECTO SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO. LAS NOTIFICACIONES SE CONSIDERARÁN ENTREGADAS EN LA FECHA QUE APARECE EN EL ACUSE DE RECIBO, O BIEN, CON EL RECIBO DE CONFIRMACIÓN DE ENTREGA DEL CORREO, O EN LA CONFIRMACIÓN DE ENTREGA DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA, FAX O CORREO ELECTRÓNICO.

TRIGÉSIMA SEXTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS QUE APARECEN EN ESTE CONTRATO, SON EXCLUSIVAMENTE PARA FACILITAR SU LECTURA Y POR CONSIGUIENTE NO SE CONSIDERA QUE DEFINEN O LIMITAN EL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO Y DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EXISTAN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE SU CUMPLIMIENTO, **"LAS PARTES"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN.

EL ACUERDO AL QUE LLEGUEN **"LAS PARTES"** DURANTE LA CONCILIACIÓN OBLIGARÁ A LAS MISMAS Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019,
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE
PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LEÍDO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO Y SU “**ANEXO**”, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES Y POR LAS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN TLAXCALA, TLAXCALA, XXXXXX DE 2019.

FIRMAS

XXXXXXX
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA

XXXXX
SRIO. DE SALUD Y DIRECOR GENERAL DEL OPD SALUD DE TLAXC

XXXX
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR
GOBIERNO

XXXXXXXXX
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD SALUD DE
TLAXCALA

POR “EL PROVEEDOR”

CIUDADANO -----
REPRESENTANTE LEGAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019 CELEBRADO ENTRE “LA ENTIDAD” Y “EL PROVEEDOR”.

ANEXO OPCIONAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E133-2019 GET-LPIT-122/2019**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Señalando que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, los siguientes documentos que proporciono a la convocante si contienen información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada

DOCUMENTO O SECCIÓN	PAGINA DE LA PROPUESTA	FUNDAMENTO LEGAL

A T E N T A M E N T E

(LUGAR Y FECHA)

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)